



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución RD. Conv. Esp. Prácticas Docentes / FAMAFA-I.BOLIVAR / EX-2024-00269709-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 22 de abril de 2024 por el Dr. Andrés COLEONI, docente encargado de la asignatura Metodología y Práctica de la Enseñanza (MyPE) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la firma de un Convenio Específico de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la mencionada facultad y el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "SIMÓN BOLÍVAR" (Instituto "Simón Bolívar") del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA.

La Ordenanza HCD FAMAFA N° 1/1988 por la que se crearon las carreras del Profesorado en Matemática y en Física en el seno de la FAMAFA.

La Ordenanza HCS UNC N.º 06/2012 sobre las modalidades y formalidades para la suscripción de convenios marcos y específicos en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que los profesorados en Matemática y Física contienen en su planes de estudios la materia denominada "Metodología y Práctica de la Enseñanza" (MyPE).

Que el Convenio Específico mencionado en el VISTO es imprescindible para que se puedan llevar a cabo las prácticas docentes correspondientes a la asignatura MyPE de los profesorados aludidos.

Que se ha cumplido con la elaboración de los Informes de Pertinencia, Personal e Infraestructura que prescribe la Ordenanza HCS UNC 06/2012.

Que el Área Económico Financiera ha ratificado que el Convenio Específico en cuestión no implica compromisos presupuestarios para la Facultad.

Que la Asesoría Jurídica de la FAMAFA ha dictaminado que no existe objeción legal a la suscripción del mencionado Convenio Específico;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Docentes de Estudiantes entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "SIMÓN BOLÍVAR" (Instituto "Simón Bolívar") del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, cuyo texto se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.